



Municipio de Cadereyta

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JUAN RAUL VEGA HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR, LA ING. MAGDALENA BARRERA LEDESMA EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, EL C. J. GUADALUPE ANTONIO DORANTES MORALES EN SU CARÁCTER DE CONTRALOR MUNICIPAL, EL C. ENRIQUE VARGAS PEREZ EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y EL ING. CARLOS ERREGUIN RIOS EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, QUIENES TAMBIEN INTEGRAN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ASISTIDOS DE LOS CC. ING. RICARDO BARRERA SALINAS, LIC. MIGUEL MARTÍNEZ PEÑALOZA Y MAYRO MORAN MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ DE FERIA CADEREYTA 2016, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA VIGILANCIA ESPECIALIZADA QUERÉTARO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. JOSÉ ALEJANDRO ARTEAGA MENDOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PRESTADORA DE SERVICIOS"; MISMO QUE SE CELEBRA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

Declara "EL MUNICIPIO":

I.- Que es un Órgano Público Autónomo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.- Que las personas que lo representan se encuentran facultadas para ello en términos de los artículos 31 fracción VIII, 48, 49, 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y del acta de fecha 05 de octubre del 2015 mediante la cual se llevó a cabo la integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cadereyta de Montes.

III.- Que su domicilio se ubica en Avenida Juárez, número 10, Colonia Centro, en Cadereyta de Montes, Querétaro, Código Postal 76500.

IV.- Que es su Registro Federal de Contribuyentes es MCQ8501013N7.

V.- Que mediante la sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo del 2016 el H. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro aprobó la integración del Comité de Feria Cadereyta 2016.

Declara "LA PRESTADORA DE SERVICIOS":

I.- Que es una persona moral legalmente constituida como lo acredita con el acta constitutiva contenida en la escritura pública 21,876 de fecha 25 de agosto del 2009, pasada ante la fe del adscrito a la notaría 12 de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Pública de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro en fecha 11 de septiembre del 2009 bajo el Folio Mercantil 00008859/0001, así como con la escritura pública número 12,561 de fecha 17 de mayo del 2013, pasada ante la fe del Titular de la Notaría 2 de Cadereyta de Montes, Qro., en la cual se protocolizó la asamblea de fecha 15 de enero del 2011 en la que se aprobó el cambio de denominación así como la designación del C. José Alejandro Arteaga Mendoza, como Administrador general con facultades de Apoderado Legal y la cual también se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público.

II.- Que cuentan con la autorización del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para prestar el servicio de Seguridad Privada acreditándolo con la autorización S.S.C./S.S.P./259, misma que comprende la modalidad de eventos masivos.

Juárez #10, Col. Centro, Cadereyta de Montes, Qro. C.P. 76500
Tel. (441) 2760180, 2760630, 2760888, 2760311, 2760881, 2760894



Municipio de Cadereyta

III.- Que tiene su domicilio comercial en calle Boulevard Bernardo Quintana, número 524, interior 5, Plaza Arboledas, colonia Arboledas Querétaro, Qra., Código Postal 76140 y domicilio fiscal en calle Cerra de las Cruces, número 127, colonia calinas del Cimatario, Querétaro, Qra.

IV.- Que es su Registro Federal de Contribuyentes esVEQ0908253X2.

V.- Que la persona que celebra el presente contrato se encuentra legalmente facultada para celebrar el presente contrato en términos de la escritura pública número 12,561 de fecha 17 de mayo del 2013.

Verdadas las declaraciones anteriores, las partes están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL MUNICIPIO" adquiere por parte de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" la presentación de servicio de seguridad privada para el evento denominada Feria Cadereyta 2016, misma que comprenderá 45 elementos que serán auxiliares preventivas de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, que cubrirán las inmediaciones de la feria del día 03 de septiembre del 2016 al 11 de septiembre del 2016 (nueve días) en una jornada de 8 a 12 horas por elemento, haciéndose constar que el horario de inicio de la jornada será el que al efecto señale la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS" manifiesta que las elementos que prestarán el servicios de seguridad privada se presentarán debidamente uniformados y estarán a disposición de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDA: PRECIO.- "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" por la jornada laboral diaria por elemento de 8 a 12 horas, la cantidad de \$406.00 (cuatrocientos seis pesos 00/100 m.n.) Impuesta al Valor Agregada Incluida, dando un total por los 9 (nueve) días de las 45 (cuarenta y cinco) elementos, la cantidad de \$164,430.00 (ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 m.n.), misma que será pagada el 50% equivalente a \$82,215.00 (ochenta y dos mil doscientos quince pesos 00/100 m.n.) a más tardar el día viernes 26 de agosto del 2016 y el 50% restante, el día lunes 12 de septiembre del 2016.

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS" se obliga a entregar con por la menos 3 (tres) días de anticipación la factura correspondiente por cada pago para que "EL MUNICIPIO" programe el pago correspondiente.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" y "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" manifiestan que el costo de \$406.00 (cuatrocientos seis pesos 00/100 m.n.) es por jornada laboral, ya sea de 8 a 12 hrs. es decir, por cada elemento se le pagará esa cantidad sin importar de cuanto haya sido su jornada, siempre y cuando sea cuando menos de 8 hrs. y hasta 12 horas.

CUARTA.- ADICIONES O MODIFICACIONES.- Cualquier adición, modificación o asunto no prevista en el presente contrato, será resuelta de común acuerdo por las partes; debiéndose establecer por escrito a fin de que forme parte del presente instrumento y surta efectos legales.

QUINTA: VIGENCIA.- El presente contrato tendrá una duración o vigencia del día sábado 03 de septiembre del 2016 al domingo 11 de septiembre del 2016.

Juárez #10, Col. Centro, Cadereyta de Montes, Qro. C.P. 76500
Tel. (441) 2760180, 2760630, 2760888, 2760311, 2760881, 2760894



Municipio de Cadereyta

SEXTA: CLÁUSULA PENAL.- Para el caso de incumplimiento a las obligaciones derivadas del presente contrato, la parte que incumpla pagará a la que hoy ha cumplido, el equivalente al 3% del precio total de los servicios prestados.

SÉPTIMA: CONTROVERSIAS.- Las controversias que pudieran surgir con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, serán resueltas de común acuerdo por las partes, en caso de subsistir la controversia se someten expresamente a las leyes y tribunales de la ciudad de Cadereyta de Montes, Querétaro, renunciando expresamente o cualquier otro fuera que en razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y SABEDORAS LAS PARTES DE SU ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO Y DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"

JOSÉ ALEJANDRO ARTEAGA MENDOZA
VIGILANCIA ESPECIALIZADA QUERÉTARO, S.A. DE C.V.

"EL MUNICIPIO"

LIC. JUAN RAUL VEGA HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR

COMITÉ DE FERIA

ING. RICARDO BARRERA SALINAS
PRESIDENTE

LIC. MIGUEL MARTÍNEZ PEÑALOZA
SECRETARIO

MAYRO MORAN MARTÍNEZ
TESORERO

ING. MAGDALENA BARRERA LEDESMA
TESORERÍA MUNICIPAL

C. J. GUADALUPE ANTONIO DORANTES MORALES
CONTRATOR MUNICIPAL

C. ENRIQUE VARGAS PÉREZ
COORDINADOR DE ADQUISICIONES

ING. CARLOS ERREGUIN RIOS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS